









ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE: D. Eduardo Abadía Orozco

SECRETARIO: D. David Jiménez Camino y Álvarez, por delegación de

D. José Luís López Guío

VOCALES: Da. Beatriz Corral Torrelo.

Da. M.a Angeles Bullido Muñoz.

En la ciudad de Algeciras, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores/as anteriormente citados, al objeto de constituir el Tribunal Calificador para la selección de tres Técnicos/as de orientación e inserción laboral, para el "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS, de conformidad con las bases, aprobadas al efecto por Decreto de Alcaldía nº 2526 de 26/02/2024, donde se establece que la selección se llevara a cabo entre los/as candidatos/as propuestos/as por el Servicio Andaluz de Empleo, a partir de la presentación de oferta genérica de empleo, habiendo sido convocados/as para comparecer en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Emilio Burgos s/n, con el fin de proceder al resolver las alegaciones en el proceso selectivo. Dicho tribunal queda válidamente constituido

PRIMERO.- La alegación presentada por la candidata Dª. ANA M.ª LACA VALADES, dentro del plazo concedido, por la que solicita lo siguiente:

- "1.-Conocimiento detallado de los criterios empleados para la evaluación en la 2ª Fase Entrevista, "Capacidad personal para el desempeño del puesto".
- 2.- En base a qué datos y preguntas formuladas en la entrevista se ha determinado la puntuación en esta 2ª Fase Entrevista, "Capacidad personal para el desempeño del puesto"
 - 3.- Se revise la puntuación obtenida en esta 2ª Fase Entrevista."

Que procede desestimar la alegación formulada por los siguientes motivos:



Código Seguro de Verificación	IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Fecha	18/04/2024 13:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Firmante	BEATRIZ CORRAL TORRELO (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Página	1/5













- 1.- Los criterios empleados para la evaluación en la 2ª Fase Entrevista, "Capacidad personal para el desempeño del puesto", se establecen en la cláusula quinta de las Bases del proceso de selección, que señalan lo siguiente: "(...) 2º Fase: Entrevista personal, que consistirá en la valoración de los conocimientos del puesto a realizar (hasta 2 puntos) y la capacidad personal para el desempeño de la misma (hasta un máximo de 2 puntos). (...)"
- 2.- Que para valorar la capacidad personal para el desempeño del puesto se han realizado una serie de preguntas sobre los conocimientos y experiencia profesional, relacionados con la plaza de técnico de orientación e inserción laboral, con el objeto de conocer la capacidad de reacción de la candidata ante situaciones reales que se le pueden plantear en el desarrollo de las funciones que debe realizar, así como su capacidad para interactuar en un equipo de trabajo, su empatía y su capacidad de comunicación, así como su implicación en la consecución de los objetivos fijados en un proyecto determinado.

SEGUNDO.- La alegación presentada por la candidata D^a. EVA GLORIA RAMÍREZ MELERO, dentro del plazo concedido, por la que solicita lo siguiente:

- "(...) La asignación de puntos que me dan en cuanto experiencia profesional. En el apartado de mérito E1 correspondiente a experiencia en entidades públicas presenté contratos tanto de universidad pública Francisco Maldonado de Osuna con 0,7 puntos y en Diputación de Sevilla con 4,6 puntos, esto hace un total de 5,3 puntos que no se corresponde con la publicada. También en la experiencia privada apartado E2, se me concede una puntuación de 3,5 cuando poseo una experiencia de 4,5. (...)"
- Que procede estimar la alegación correspondiente a "la experiencia como orientador/a laboral en Instituciones Públicas (E1)", por los siguientes motivos:

Valorar el contrato de la Fundación Universitaria Francisco Maldonado de Osuna con 0,7 puntos, que sumados a los 4,42 puntos de la valoración del contrato de la Diputación Provincial de Sevilla, ascienden a un total por dicho criterio de 5,12 puntos.

- Que procede desestimar la alegación correspondiente a "la experiencia como orientador/a laboral en empresas privadas (E2)", ya que la experiencia adicional alegada no es en la plaza objeto del proceso de selección, si no, según los contratos aportados, de Técnico de acompañamiento (en FAAS) o Profesional de apoyo al trabajo a la educación (en INAM), por lo que no resulta valorable. Además, se ha apreciado por el Tribunal error material al calcular la valoración de dicho criterio, que en vez de ser 3,5 puntos deber ser de 3,4 puntos.
- Y por último, se ha apreciado por el Tribunal error material al sumar al total de los 6 puntos obtenidos en la valoración de los méritos (formación y experiencia), que se mantiene igual que en el último Acta del Tribunal, los 3,2 puntos obtenidos en la valoración de la entrevista personal, por lo que el total de puntos en vez de ser 9,1 puntos deber ser de 9,2 puntos.
- **TERCERO.-** Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo quedan establecidas como a continuación se detalla, teniendo en cuenta que para la valoración de los conocimientos del puesto a desempeñar se han tenido en cuenta los siguientes



Código Seguro de Verificación	IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Fecha	18/04/2024 13:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Firmante	BEATRIZ CORRAL TORRELO (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Página	2/5













criterios que citan por orden mayor a menor prioridad: tener experiencia como orientador/a laboral en Instituciones Públicas (E1); tener experiencia como orientador/a laboral en empresas privadas (E2); Tener cursos formación y perfeccionamiento realizados en centros oficiales que versen sobre materias directamente relacionadas con la orientación laboral (F1); hasta un máximo de tres puntos en total. Así mismo, la no presentación del candidatos/as, que se señalará con la abreviatura (NP), supondrá su exclusión.

CANDIDATOS/AS	1ª FAS	E: CONCUR MÉRITOS	SO DE	2ª FASE: ENTREVISTA PERSONAL		Total
	F1	E1	E2	Conocimi ento del puesto a desempe ñar	Capacida d personal para el desempe ño del puesto	
AURORA CACERES SÁNCHEZ	3	>6	0	2	1,8	9,8
EVA GLORIA RAMÍREZ MELERO	1,46	5,12	3,4	2	1,2	9,2
M.ª TERESA GENTO CONEJO	>3	>6	0	2	1,7	9,7
LUÍS SÁNCHEZ DE LA VILLA	-	-	-	-	-	EXCLUIDO (por presentar renuncia)
M.ª GLORIA MARTÍN VALDIVIA	NP	NP	NP	NP	NP	EXCLUIDA
CONSOLACIÓN OJEDA ÁLVAREZ	>3	>6	4	2	2	10
M.ª TERESA PIRAJNO CLAVIJO	NP	NP	NP	NP	NP	EXCLUIDA
ANA M.ª LACA VALADES	3	>6	>6	2	1,5	9,5
VICENTE FRANCO BENÍTEZ	3	>6	0,4	2	1,4	9,4
M.ª DOLORES VÁZQUEZ MORENO	>3	>6	>6	2	1,3	9,3
CARMEN EMILIA GUTIERREZ VIÑAL	>3	>6	0	2	2	10
M.ª DOLORES BANCALERO JIMÉNEZ	>3	>6	0	2	1,6	9,6
LUISA M.ª RUÍZ PAREJA	>3	>6	0	2	1,1	9,1
M.ª EMILIA PUMAREGA GARCÍA	3	>6	4,6	2	2	10
M.ª CARMEN AGÜERA BELMONTE	>3	0	0	2	2	7

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, este Tribunal propone, por unanimidad, la selección como Técnicos/as de orientación e inserción laboral, para el "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL



Código Seguro de Verificación	IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Fecha	18/04/2024 13:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Firmante	BEATRIZ CORRAL TORRELO (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Página	3/5













FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS", a las candidatas que mayor puntuación ha obtenido y que a continuación se establece:

- Da. CONSOLACIÓN OJEDA ÁLVAREZ.
- Da. CARMEN EMILIA GUTIERREZ VIÑAL.
- Da. M. EMILIA PUMAREGA GARCÍA.

TERCERO.- Así mismo, a la vista de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, este Tribunal propone, por unanimidad, como reservas para los tres puestos de Técnicos/as de orientación e inserción laboral, para el "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS, a los/as candidatos/as que mayor puntuación han obtenido después de las candidatas cuya selección se propone y que a continuación se establece por orden de prelación:

- Dª. AURORA CACERES SÁNCHEZ.
- Da. M.a TERESA GENTO CONEJO.
- Da. M.a DOLORES BANCALERO JIMÉNEZ.
- Da. ANA M.a LACA VALADES
- D. VICENTE FRANCO BENÍTEZ.
- Dª. DOLORES VÁZQUEZ MORENO.
- Da. EVA GLORIA RAMÍREZ MELERO.
- Da. LUISA M.a RUÍZ PAREJA.
- Da. M.a CARMEN AGÜERA BELMONTE.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección ACUERDA, por unanimidad:

1º Declarar finalizado el proceso selectivo de tres Técnicos/as de orientación e inserción laboral para el "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

2º Proceder a la publicación de la lista definitiva de las candidatas cuya selección se propone, así como de reservas,

Contra el presente acuerdo podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, recurso de alzada ante la misma Comisión que ha dictado el presente Acuerdo o ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de alzada en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo, que es el Alcalde, dispondrá del pla-



Código Seguro de Verificación	IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Fecha	18/04/2024 13:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Firmante	BEATRIZ CORRAL TORRELO (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Página	4/5













zo de tres meses para su resolución. Si transcurrido el plazo de tres meses para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa. Si la resolución fuera presunta, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto.

Y siendo las 12:00 horas del día 16 de abril de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente acta, que consta de cinco páginas, con la firma de los miembros del Tribunal de Selección, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Código Seguro de Verificación	IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Fecha	18/04/2024 13:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Firmante	BEATRIZ CORRAL TORRELO (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSCY6JZ73X3WMWI4QELYF4I	Página	5/5

